**JUNTA ACLARATORIA**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO**

**OM-37/2023**

**“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS EN PAPEL SEGURIDAD PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **13:00** horas del día **28 de julio del 2023**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raul Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-37/2023** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **26 de julio del 2023** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

1.- BITÁCORA DE OBRA, PARTIDA 2 ¿Podría la convocante indicarnos la cantidad de dígitos (Folio) que tendrán los autocopiantes de la bitácora?, ya que en bases existe una contradicción en la cantidad de dígitos, en la página 23 y página 24

**Respuesta:** Se informa que cada una de las bitácoras contienen doble folio, el folio general de la bitácora el cual consta de 5 dígitos y que solo se estampa al inicio de la misma, y el segundo folio referido en el diseño como “Hoja” consta de 3 dígitos, efectivamente se numeran del 001 al 025.

2.- BITÁCORA DE OBRA, PARTIDA 2, Solicitamos a la convocante nos permita utilizar el gramaje estándar de los autocopiantes del 2do al 4to tanto 60, 55 y 56 gramos respectivamente, lo cual no afecta el funcionamiento del documento, esto debido a que se tiene actualmente escases en el mercado de los gramajes mencionados en bases “Anexo 1 Especificaciones” ¿Se acepta?

**Respuesta:** En respuesta a su pregunta se informa que dado el uso que se da a esta forma no es conveniente que se acepte otro gramaje en el papel ya que esto provoca que se deteriore durante su uso.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL, PARTIDA 3, ¿Solicitamos a la convocante nos indique el color de la tinta invisible que menciona en la página 24?

**Respuesta:** El color es amarillo

4.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL, PARTIDA 3, Solicitamos a la convocante nos permita utilizar el gramaje estándar 60 y 56 gramos lo cual no afecta el funcionamiento del documento, esto debido a que se tiene actualmente escases en el mercado de los gramajes mencionados en bases “Anexo 1 Especificaciones” ¿Se acepta?

**Respuesta:** Por el momento el requerimiento del gramaje del papel es el que se establece en las características y hasta que no se haga un análisis de otros gramajes no es conveniente aceptar un producto distinto al solicitado.

5.- PARTIDA 2 y 3, Con el objeto de unificar los tres formatos requeridos, solicitamos a la convocante se acepte que para la partida 2 “BITÁCORA DE OBRA” en el 1er tanto (BOND 90grs) y en la 3er partida “SOLICITUD DE LICENCIA” en el 1er tanto (Autocopiante blanco) el folio policromático holográfico de al menos tres colores con alto brillo, hueco grabado y relieve sensible al tacto, ya que este folio es menos vulnerable a la falsificación. ¿Se acepta?

**Respuesta:** Por el momento no es conveniente cambiar las características de las formas, considerar que la bitácora de obra es un documento que se considera de bajo riesgo a falsificar dado el uso que tiene. Por otro lado, en la solicitud de licencia tampoco hay un riesgo alto de falsificación.

Son todas las preguntas formuladas.

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Licitante** | **Nombre** | **Firma** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-37/2023** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.